

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE HISTORIA DEL DERECHO
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA DEL DERECHO
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

REVISTA CHILENA
DE
HISTORIA
DEL DERECHO

Número 16

1990-91

EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

PUBLICACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE HISTORIA DEL DERECHO DEL DEPARTAMENTO
DE CIENCIA DEL DERECHO
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

REVISTA CHILENA DE HISTORIA
DEL DERECHO

Número 16

1990-91

EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

DON JUAN DE DIOS CAÑEDO Y LA PROTECCION JURIDICA DE LOS ESPAÑOLES ANTE LAS LEYES MEXICANAS DE EXPULSION DE 1827

RAFAEL DIEGO FERNANDEZ

Colegio de Michoacán

Los derechos del hombre y del ciudadano son sagrados en una república constituida.

JUAN DE DIOS CAÑEDO

Los pueblos hispanoamericanos compartimos un pasado colonial de tres siglos en buena medida análogo, podría de ahí deducirse que el inicio de la vida independiente de cada una de las nuevas repúblicas igualmente habría de ser semejante, como en buena medida lo fue. Sin embargo, un rasgo que resultó específicamente mexicano fue el de la difícil relación que los mexicanos hemos mantenido con nuestro pasado hispánico, al extremo de tratarse del único pueblo de la América Hispana que no tiene un solo monumento de su conquistador, en este caso de Hernán Cortés. Este repudio por los orígenes de la nación resulta por demás complejo de explicar. Sin embargo, en esta oportunidad vamos a tratar de un asunto que, si no de manera absoluta, sí estamos seguros que algo tuvo que ver en el surgimiento de esta actitud de rechazo. El asunto al que nos estamos refiriendo es el de la expulsión masiva de españoles del suelo patrio a escasos años de haberse realizado la revolución de independencia. Esa, por lo menos, resultó la primera vez, dentro de la nueva época, en que el sentimiento de odio hacia lo español, manifestado de manera general, afloraba en toda su intensidad.

A pesar de que el asunto ha sido abordado ya en otras ocasiones por autores de gran talento —según puede constatarse en la bibliografía—, lo cierto es que aún queda muchísimo por trabajar. En esta oportunidad pretendemos analizar el asunto de la expulsión de los españoles desde una doble vertiente: por un lado centrandó nuestra atención en el hecho de que, contra corriente y desde los más altos círculos del poder político, se les brindó, hasta donde fue posible, la protección jurídica necesaria para salvar a cantidad de personas inocentes de flagrante violación de los Derechos Humanos. Por el otro, ocupándonos particularmente de la singular trayectoria de don Juan de Dios Cañedo, el ministro de Relaciones Exteriores de México, que tomó la defensa de los españoles, en clara oposición a su trayectoria política, haciendo hasta lo imposible por que las leyes de expulsión no se aplicaran en todo su rigor.

En el Archivo General de la Nación, en la ciudad de México, existe un rico fondo sobre "expulsión de españoles", con expedientes riquísimos para la realización de un trabajo sobre historia social, económica y política. En dichos legajos se encuentran impresas, con caracteres bien dramáticos, las historias de vidas de miles de familias hispanomexicanas de todos los rincones del país. Para extraer la substancia a tan abundante información hace falta un trabajo arduo de muchos años. Por lo pronto, en esta ocasión, hemos querido plantear el problema enfocándolo a partir de la compleja personalidad y vida del personaje al cual se debió el único rasgo humanitario por salvar a tantos miles de inocentes de tan triste como injusto destino —no sólo pensamos en todos aquellos que serían expulsados, sino en los familiares, muchas veces esposa e hijos mexicanos, que quedaban en el más absoluto abandono.

Pensamos que en la medida en que logremos captar la personalidad y motivaciones que llevaron a don Juan de Dios Cañedo a defender a toda costa, desde su poderosa situación política, a los españoles que debían de ser expulsados por decreto de ley, comprenderemos uno de los momentos más intensos dentro de la larga historia de la PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS EN LA HISTORIA DEL VIEJO Y DEL NUEVO MUNDO.

Si se me permite, quisiera comenzar mi exposición citando las palabras con que "El Araucano" del 10 de octubre de 1832 anunció a la sociedad chilena la llegada del representante mexicano —Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en las Repúblicas del Sur y el Imperio del Brasil—, quien el día 21 de agosto de 1832 se había embarcado en El Callao, llegando a fines de septiembre al puerto de Valparaíso, de donde partió a Santiago el 1º de octubre, donde fue recibido por el presidente el día 7. Así fue como "El Araucano" describió la recepción:

"El lunes 7 del corriente, a la una, el señor don Juan de Dios Cañedo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Federación Mexicana, presentó sus credenciales en audiencia privada al presidente. Fue conducido en el coche del gobierno, acompañándole los edecanes de S.E. a quien fue presentado por el ministro de Relaciones Exteriores. El señor Cañedo hizo en esta ocasión un elegante discurso, indicando el principal objeto de su misión, que es el establecimiento de relaciones entre las nuevas repúblicas, más íntimas que las que han existido hasta ahora, y dirigidas a la consolidación de su independencia; sostenimiento de sus intereses comunes, y determinación de los principios del derecho internacional de esta familia de Estados. El presidente respondió asegurándole la alta importancia que este gobierno ha tenido siempre a la unión y cooperación de las repúblicas americanas en un sistema que protege los derechos de todas y afianza el triunfo de la causa común." (Olveda, p. 18).

Resulta de gran interés el motivo del viaje que, al año siguiente, hizo volver al ministro Cañedo a Chile, pues desde aquí escribió una carta —fecha el 23 de septiembre— a los ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y Brasil, en la que les comunicaba el deseo que tenía el gobierno de México de estrechar la amistad entre los países meridionales y de concertar tratados de paz y comercio. La invitación consistía en que dichos ministros nombraran a agentes diplomáticos para reunirse en Valparaíso, alegando el ministro de México que motivos de enfermedad le impedían trasladarse a visitarlos personalmente (idem).

Si bien es cierto que por razones que ignoramos no se realizó la reunión, también lo es que se firmó un "Tratado de amistad, comercio y navegación, entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile" (Villaseñor, 1958).

Pero antes de continuar refiriéndonos al papel desempeñado por Cañedo como diplomático, conviene que nos ocupemos de hablar de sus antecedentes, de su formación y de su carrera política que tanto impresionó a sus contemporáneos, y sigue impresionando a quienes desde nuestra época se acercan a estudiar tan agitada y medular etapa de la historia de México y de Hispanoamérica.

Aunque resulte aparentemente contradictorio, el estudio de nuestro personaje resulta a la vez complejo y simple, tanto por la abundancia de obras sobre él, como por lo disperso de las mismas. Por un lado, de alguien con una trayectoria como la suya quedan innumerables testimonios, entre otros motivos, por los siguientes: pertenecía a una de las familias más ricas y conocidas de Jalisco, que contaba con una enorme fortuna ganada por el padre en las minas de Sinaloa e invertida en extensas haciendas de Jalisco, entre las que destaca la que sirvió de asiento al mayorazgo de los Cañedo: El Cabezón, por el rumbo de Ameca. Además la familia ni se extinguió ni emigró, quedando aún en el Estado numerosos representantes de la misma, lo que ha dado lugar, como suele acontecer en la mayoría de las ciudades provincianas importantes, a que los abundantes estudios genealó-

gicos que en ellas se producen den cuenta pormenorizada —y bastante retocada— de linajes del tipo de los Cañedo (Cfr. J. Palomino y Cañedo).

Ahora bien, a esto se añade que el personaje en cuestión vivió una de las etapas más importantes y convulsionadas de la historia patria, desempeñando siempre funciones públicas de primerísimo orden, por lo que los políticos de su época, que en tanta estima tenían el escribir sus memorias, lo citan en diversas ocasiones. Igualmente los estudiosos contemporáneos, que comienzan a valorar el estudio de la época de la independencia, se han acercado a Juan de Dios Cañedo desde distintas perspectivas. Aunque en México aún hay un gran vacío en torno a este tema, por fortuna contamos con el interés que la primera etapa de Independencia ha despertado en algunos buenos investigadores extranjeros, especialmente anglosajones: Harold D. Sims, Michael P. Costeloe, Thimoty E. Anna, Brian R. Hamnett y Charles Hale, sólo por mencionar a algunos de los más renombrados. Para terminar, baste decir que nuestro personaje formó parte de algunas de las asambleas más importantes para la constitución de la nación: diputado en las Cortes de Cádiz en 1813 y 1820; diputado al Congreso del que emanó la Constitución de 1824, y miembro de casi todos los gabinetes de la primera etapa del México independiente. Nos han quedado innumerables discursos, escritos, proyectos de ley y obras de erudición, entre otras tantas. A lo anterior hay que agregar aún el trágico fin que tuvo, y que tan famoso lo hizo después de muerto.

I. FORMACION Y SEMBLANZA PERSONAL

En lo que a lazos familiares, formación y clase social se refiere, contamos con el extenso trabajo que sobre la casa y mayorazgo de los Cañedo publicó en 1947 Jorge Palomino y Cañedo, trabajo que se complementa con la biografía que sobre don Juan de Dios escribió Alberto Santoscoy, y que se publicó en el tomo II de sus obras completas, aparecidas en 1986.

Sin embargo, ya desde el siglo pasado un polígrafo amigo suyo, el insigne Guillermo Prieto, nos dejó una buena semblanza del que llamó el "Quevedo" de México. Al lado de estos escritores se ha venido considerando como su biógrafo a Emilio de Castillo Negrete, quien incluyó una amplia biografía de Cañedo en el tomo II de su *Galería de oradores de México en el siglo XIX*, publicada en 1878.

De lo que estos autores nos refieren conviene destacar algunos puntos: como ya se mencionó, era uno de los hijos menores de un potentado minero, y quedó huérfano de padre y madre a los nueve años. Al poco tiempo entró a estudiar al Seminario Conciliar de Guadalajara, en donde resultó un estudiante brillante, con la buena suerte de que entre sus maestros tuvo la fortuna de contar con el célebre Bachiller José de Jesús Huerta, y con el no menos eminente Dr. Francisco Severo Maldonado. Hacia 1809 se recibió de abogado ante la Audiencia de Nueva Galicia y, al poco tiempo, como miembro de la Audiencia tuvo que salir a recibir a Calleja, al volver triunfante de la batalla del puente de Calderón, quien le propinó un regaño memorable.

De todos los biógrafos y de los rasgos y peculiaridades que de Cañedo nos ofrecen, quizá los que nos ayuden a mejor comprenderlo sean los que nos proporcionó su contemporáneo y amigo Guillermo Prieto.

Este fue el recuerdo que de él conservó luego de su muerte: "Cañedo era un hombre de unos sesenta y dos a sesenta y cuatro años, lampiño y de un cutis como de porcelana; era delgado y pequeño, de una mirada penetrante y de cierta malicia burlona en la fisonomía. Nativo de Guadalajara, e hijo de una familia opulenta y distinguidísima, dio a conocer sus claros talentos; escribió sobre la historia de Roma con erudición vastísima; brilló en el foro; en las Cortes españolas se señaló

entre los oradores más eminentes en 1813, defendió los derechos y prerrogativas de las colonias frente al trono con extraordinario valor y sabiduría".

"El foro, la tribuna, la prensa, fueron órganos de sus talentos admirables; fue honra de las letras, se sirvió de la diplomacia para honra de su país, y en las crisis difíciles su valor civil mantenía la entereza del Gobierno y daba solución benéfica a las mayores dificultades" (pp. 491-492).

Es importante mencionar que unos de los rasgos que más cautivaron a sus contemporáneos, según nos recuerda el propio Guillermo Prieto, era precisamente el de su brillante y fino humor, el cual no sólo le conquistó popularidad entre la sociedad en general, sino que en más de un aspecto le resultó contraproducente: "...la faz barbilampiña y la boca hundida de D. Juan de Dios Cañedo; inagotable en chistes, viendo que se producía espontáneo el vacío en su bolsillo, pulcro, enamorado y de gran valor civil" (p. 302).

Y más adelante agrega Prieto que: "En su trato íntimo, Cañedo era amabilísimo, y el chiste y la sátira aguda y delicada eran armas de que se servía felizmente, en la sociedad familiar y hasta en el parlamento".

"Urgiéndole otra vez, como ministro, para que se presentase en la Cámara el Ministro de Hacienda, lo que no era conveniente en el estado en que se encontraba el tesoro, que creía el diputado de oposición que estaba en escandalosa abundancia, desatendiéndose gastos muy preferentes, dijo con mucha frescura: El señor Ministro de Hacienda se presentaría; pero se ocupa en estos momentos en muy serios estudios sobre el vacío".

"La fama de los chistes de Cañedo levantando en torno de su nombre gran popularidad, robaron mucho a su reputación merecida como jurisconsulto, sabio orador eminente y escritor galano y correcto".

"Esta es la suerte —concluye Prieto— reservada a hombres que tienen la unción de la gracia; así sucedió a Quevedo en España, así al notabilísimo Lic. D. Joaquín Cardoso y lo mismo al inmortal Ignacio Ramírez, llamado el Nigromante" (pp. 492-493).

Junto a este rasgo que destaca Prieto, conviene mencionar uno más, con el cual coinciden todos los autores, y que, al lado de su capacidad para ridiculizar a sus contrincantes con chistes y sarcasmos, le ganó el favor popular y el temor de los que no gozaban de su amistad: su portentosa habilidad como orador. Uno de sus biógrafos, Emilio del Castillo Negrete, refiere que:

"Las dimensiones de esta obra —la que dejó escrita— no permiten hacer un análisis prolijo de los discursos del eminente orador jalisciense. Además, la falta de buenos taquígrafos hace sentir que no se hubiesen conservado los mejores rasgos oratorios de aquel adeta de la tribuna. La tradición popular, las anécdotas que circulan y reproducen aún con entusiasmo los contemporáneos del Sr. Cañedo, son las que mantienen vivo el recuerdo de aquel genio privilegiado, honra de la patria, a cuyo servicio se consagró hasta el postrer suspiro".

"Conocido es el apodo de "Pico de oro", con que se le distinguió desde que en el primer Congreso Mexicano reveló las dotes eminentes que ya en España le habían hecho tan notable; y ese apodo le aplicaba el pueblo en las galerías del Congreso cuando le aclamaba en medio de los aplausos que su elocuencia solía arrancarle" (t. II, pp. 24-25).

Para completar este aspecto, tan determinante a lo largo de su carrera política, he aquí lo que dos encumbrados políticos de la época opinaban del Ministro Cañedo. Para empezar tomemos a J. M. Tornel:

"Nombrado representante de su mismo país para el segundo congreso constituyente mexicano, fue uno de los propugnadores más entusiastas del sistema federal, y por su cáustica y festiva oposición, el enemigo más dañoso del ministerio del poder ejecutivo. Medía sus fuerzas con Terán y Alamán, y los venció, con apariencias de una completa derrota, en la cuestión sobre dictadura que deseaban hacer recaer en el general Bravo. Terán, tan grave de carácter, y acostumbrado a ajustar sus ideas a la precisión matemá-

tica, no podía tolerar que Cañedo con su favorito estilo volteriano, desbaratara sus más serios discursos con una chanzoneta, o con una alusión satírica. Alamán, más versado en el giro de los debates parlamentarios, sacudía a Cañedo rudos golpes, de que él se desembarazaba moviendo sus labios con gesto sardónico" (p. 269).

Ahora mencionaremos la opinión de Lorenzo de Zavala: "Cañedo había sido miembro de las cortes españolas en 1821, y manifestado en la tribuna algún desembarazo y facilidad para hablar. Sus frases son claras, sus conceptos, aunque comunes, los presenta con gracia y novedad, y muchas veces mezcla el chiste y el sarcasmo con oportuna felicidad. Es uno de los mexicanos más instruidos; y con menos versatilidad de carácter y opiniones, haría un hombre de Estado sumamente útil a su patria" (I, p. 205).

Junto a estos rasgos personales que tanto habrían de influir a lo largo de su extensa carrera política, conviene dejar desde ahora definida su postura política, para lo cual nos apoyaremos en el trabajo publicado por Jaime Olveda:

"...dio muestras en España de ser un defensor de la Constitución de Cádiz y de las ideas liberales" (p. 6); "...más bien adoptó una posición moderada" (p. 7); "...da la impresión de ocupar un sitio intermedio, alejado de los intereses de las facciones" (p. 7); "...ha sido identificado como un político circunspecto que no se identificó ni con los escoceses, por ser demasiado conservadores, ni con los yorkinos, por ser bastante radicales en algunos aspectos. En ocasiones dio la impresión de comulgar más bien con estos últimos, pero sin apearse demasiado a ellos" (p. 11); "...fue sin lugar a dudas uno de los políticos más sobresalientes de su tiempo y uno de los pocos que conservaron la misma línea ideológica... lo identifiqué como un hombre independiente, ajeno a las pasiones políticas, y lo etiqueté -El Correo de la Federación- como uno de los pocos patriotas instruidos... tanto los yorquinos como los escoceses trataron de incorporarlo a sus filas" (p. 12).

A esta semblanza, enfocada desde el punto de vista nacional, conviene añadir la que menciona Jaime Rodríguez, o sea la participación relevante de Cañedo dentro del grupo de los hispanoamericanistas, en donde desempeñó un papel de primer orden al lado de Vicente Rocafuerte.

II. DIPUTADO EN LAS CORTES DE CADIZ

El joven Cañedo, por circunstancias un tanto fortuitas -el hecho de encontrarse radicado en aquellos tiempos en España-, terminó por convertirse en uno de los más experimentados diputados americanos en las Cortes de España, debido a que primero figuró como diputado suplente en los años de 1813 y 1820 y, según refiere Luis Pérez Verdía, el 11 de marzo de 1821, al verificarse en Guadalajara las elecciones secundarias para diputados a las Cortes del bienio siguiente, resultó electo D. Juan de Dios Cañedo (t. II, p. 159).

Aunque es aún difícil documentarse sobre el papel desempeñado por el abogado jalisciense en su larga carrera como diputado suplente por la Nueva España, del largo documento dividido en tres secciones, tan sólo quisiéramos traer a colación, como muestra de la hombría y patriotismo de su autor, un pequeño párrafo de la sección segunda:

"Igualdad absoluta con los peninsulares, o separación eterna de la España. Si se desatiende por orgullo este voto universal de los habitantes de ultramar, y en cuyo cumplimiento solamente puede librarse la garantía de su felicidad; que se multipliquen déspotas; que vayan tiranos armados a renovar las carnicerías de nuestras guerras desoladoras; que preparen cadalsos; que inspiren el terror, si puede, desde el Cabo de Hornos hasta Tejas: todo será inútil, todo perdido, pues que a la divisa del *oderint, dum metuant* de Tiberio, que se ponga en los estandartes del despotismo, escribirán los americanos en los suyos aquel célebre mote de Vitelio: *Omnia in ferro*

salus. Sí: la salud de la América, apoyada en la justicia de su santa causa, no reconocerá otras armas que el hierro y el valor; e imitando a los héroes de la isla que han consagrado su patriotismo con la defensa de nuestra Constitución, creerán también los americanos lograr el triunfo de su causa viendo coronados los esfuerzos de la constancia y energía con el fruto precioso de la libertad" (Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, miscelánea N^o 2, cédula N^o 8, p. 26).

III. CAÑEDO Y LAS LOGIAS MASONICAS

Aunque desde su regreso de Cádiz don Juan de Dios, con el prestigio y experiencia adquiridos, había resultado de inmediato electo diputado por Jalisco para asistir a las deliberaciones del Primer Congreso Constituyente, en donde parece que alcanzó alguna relevancia por lo oportuno de sus intervenciones, lo cierto es que es éste un capítulo de su vida que aún está por estudiarse. Por tanto, vamos a pasar ahora a ocuparnos de las relaciones que mantuvo con las poderosas logias masónicas, debido a que en esa época resulta difícil imaginar la posibilidad de que alguien lograra escalar puestos políticos de relevancia sin pertenecer al prestigioso partido clerical o a alguna logia, tanto escocesa como yorquina. Aunque ya hablaremos de ello un poco más adelante, sí podemos adelantar que lejos estaba nuestro personaje de pertenecer al partido clerical; antes incluso resultaba uno de los personajes más temido por dicho grupo. Entonces nos queda preguntarnos ¿era miembro de alguna de las logias que tanto dominaban el panorama político de la época?

En realidad, y aunque en apariencia pudiera parecer lo contrario, lo cierto es que, a pesar de su gran prestigio político y a su conocido liberalismo, Cañedo se mantuvo siempre al margen de los grupos masónicos, independencia de la que nos han llegado diversos testimonios y pruebas, desde los autores de su época hasta los contemporáneos. Por ejemplo, el yorquino Lorenzo de Zavala cuenta que Cañedo, siendo senador, en el año de 1826: "...se declaró contra las sociedades secretas, y hacía cuanto podía para conseguir una ley que las proscribiese con penas graves. En el fondo... tenía razón, y muchos de los iniciados en los clubes pensaban como él, pero temían que se abusase de la credulidad de los unos para hacer triunfar a los otros. Cañedo obraba en esto de buena fe y era consecuente con sus opiniones manifestadas en las cortes de España, durante la discusión sobre reuniones populares. Un hombre de su instrucción y talento no necesita para brillar en la sociedad, de esos adminículos que sirven por lo regular a las gentes sin mérito" (citado por Santoscoy, p. 53).

Por su parte, Costeloe relata cómo el "Correo" se refería a Cañedo como "respetado patriota y persona competente", y él por su parte cuenta cómo "...desde principios de 1827 los yorquinos habían padecido discusiones internas en sus propias filas y muchos políticos moderados y sumamente respetados, como Gómez Farfás y Juan de Dios Cañedo, habían llegado a preocuparse cada vez más por el poder de la sociedad masónica" (p. 162).

En cuanto a su posición política, continúa Costeloe: "Victoria se mantenía al margen de la lucha política de los partidos, en tanto que Gómez Pedraza no era ni escocés ni yorquino y podría definirse como independiente. El mismo término cabía aplicar a Juan de Dios Cañedo, federalista convencido..." (p. 166).

Otro de los expertos contemporáneos sobre esa época, Harold D. Sims, en su obra sobre la expulsión de los españoles, explica cómo fue que Cañedo llegó a resultar electo Ministro de Relaciones Exteriores: "Así pues, para ser Ministro de Relaciones era necesario ser aceptable tanto para los yorquinos como para los representantes extranjeros. Victoria escogió, pues, al senador jalisciense Juan de Dios Cañedo, que nunca había pertenecido al rito escocés, pero que se oponía a

una expulsión que violara los derechos naturales, como había hecho saber en el curso de los debates en el Senado. Además, era opositor declarado de todas las sociedades secretas, pero también era, a pesar de ello, un fiel aliado del ministro de la Guerra y compartía las aspiraciones de los federalistas fervientes. No obstante, Cañedo pronto provocó la ira de los nativistas a causa de lo que Cuevas definió como su "esfuerzo por limitar los males de la Ley de Expulsión" (p. 173).

Vamos a referirnos ahora al discurso que pronunció Cañedo en el Senado, en la sesión del 24 de abril de 1826, contra el proyecto de ley que presentó el Sr. Cevallos para la extinción de las juntas secretas. Dicho discurso alcanzó tal relevancia, que pronto fue publicado por la Imprenta del Águila. Entre los pasajes más significativos del discurso de Cañedo conviene rescatar los siguientes:

"...suponer que todo esto influya —obviamente se refiere al influjo que Cevallos atribuía a las logias masónicas— de un modo siniestro, como asegura el Sr. Cevallos, contra la religión y el Estado, es lo que conviene impugnar para la satisfacción de los sensatos y desengaño de los pusilánimes, que se figuran riesgos donde sólo hay frivolidades... La libertad bien entendida sólo teme a los tiranos que infringen sus leyes; pero nunca a los ciudadanos pacíficos que se congregan a sus expensas para pasatiempos inútiles, pero sin ninguna trascendencia contra nuestras instituciones. Las conjeturas de desórdenes, impiedad y tendencia al influjo dominante de una secta política exclusiva, que aspire a la rebelión contra las autoridades de la República, son presagios infundados, y el eco de los terroristas pusilánimes, que quisieran un reglamento detallado y muy minucioso para dirigir todas las acciones de los ciudadanos. Esta severa política traería el funesto inconveniente del espionaje continuo y las trabas insoportables de la sujeción, a unas leyes odiosas que nunca podrían marcar la bondad de las acciones personales por sólo la publicidad, ni prohibirlas por el accidente del secreto... Por lo demás, entienda el Sr. Cevallos y el público, que los masones temibles no existen ya, y que extinguida la inquisición, que ha sido el club más sanguinario y perverso con que se ha afligido a la humanidad y a la razón, nada hay que temer de los masones de México..." (citado por Castillo Negrete, pp. 27-32).

Como se puede apreciar, comparando lo afirmado por el yorquino Zavala sobre el esfuerzo que hacía Cañedo por que se aprobara una ley que proscribiera con penas graves a las logias masónicas con este discurso que acabamos de transcribir parcialmente, pronunciado en el Senado en contra de la iniciativa de Cevallos —por, precisamente, conseguir la aprobación de una ley contra los masones—, el senador por Jalisco mantenía una prudente distancia tanto frente a los masones como contra los enemigos de los masones, esto es, la Iglesia y los del partido clerical.

IV. EXPULSION DE LOS ESPAÑOLES DE MEXICO

Como se podrá apreciar en la bibliografía que se anexa, el gran experto en el tema de la expulsión de los españoles es el profesor Harold Sims, de la Universidad de Pittsburgh, quien desde el año de 1965 viene trabajando las fuentes que se conservan en los archivos mexicanos y en los ricos fondos de las universidades norteamericanas, especialmente en Austin, Texas. Este autor considera que el de la expulsión de los españoles resultó el asunto más importante que los gobiernos de la primera república federal debieron afrontar de modo constante. A su lado, otros autores, como Costeloe y los jaliscienses Pérez Verdía y Olveda, también se han interesado en el tema.

Pero para entrar en antecedentes recordemos que el diputado Pedro Tames presentó en la sesión del Congreso de Jalisco, el 18 de agosto de 1827, un proyecto

de ley por el cual todos los españoles residentes en el Estado, con contadas excepciones, tendrían que irse en un plazo de 20 días, sin poder regresar hasta que España no reconociera la independencia de México (v. Pérez Verdía, t. II, pp. 249-250).

Un paisano historiador de Pérez Verdía, el maestro Jaime Olveda, explica cuál fue la reacción del representante de Jalisco ante el Congreso de la Unión, cuando se comenzó a discutir la ley de expulsión, que rápidamente se propagó por diversos Estados de la República, en parte debido a lo caldeados que habían quedado los ánimos de los patriotas mexicanos en contra de España, que se negaba a reconocer la independencia de México. Además, con gran júbilo y exageración, los yorquinos habían estado "calentándole la cabeza" a la opinión pública, en torno al complot del fraile Joaquín Arena por reconquistar el país para España.

Al respecto Olveda explica que: "Juan de Dios Cañedo se opuso rotundamente al destierro y a la ley de expulsión promulgada por Jalisco. En esta ocasión, volvió a ratificar su apego al derecho y su rechazo a la promoción de intereses mezquinos o de grupo, que era lo que mantenía desunida a la sociedad. Reprobó el decreto jalisciense al considerar que violaba la libertad que concedía la Constitución para que el individuo residiera donde quisiera y, además, porque amenazaba el contrato social y deterioraba la unión entre los mexicanos. En uno de los debates donde se analizó este asunto, Cañedo expresó que "los derechos del hombre y del ciudadano (eran) sagrados en una república constituida". La base más firme para defender la ciudadanía de los peninsulares la encontró Cañedo en la misma Constitución jalisciense, en el inciso 4º del artículo 12, el cual afirmaba que los extranjeros residentes en la entidad al momento de promulgarse dicho código, se convertían en ciudadanos sin importar su origen social o geográfico. La postura adoptada por Cañedo no sólo fue contraria a la entidad a la que representaba, sino opuesta a la de su amigo Gómez Farfías, quien sostuvo la constitucionalidad de la ley jalisciense al señalar que el estado de guerra que se mantenía con España se sobreponía a todas las consideraciones legales" (p. 13).

Aunque aparentemente Cañedo resultó derrotado al aprobarse una ley general de expulsión de los españoles de 20 de diciembre de 1827, lo cierto es que al nombrarlo el presidente Guadalupe Victoria, el 8 de marzo de 1828, Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, don Juan de Dios pudo ingeniárselas para que la terrible ley quedara poco menos que en letra muerta. Algunos ejemplos de cómo hacía el Ministro Cañedo para evitar la expulsión de miles de españoles nos los proporciona Sims en su bien documentado estudio sobre la expulsión de los españoles:

"Cañedo recibió —cuenta Sims— de Guadalajara a fines de marzo una lista de setenta y cuatro españoles de los que se decía eran "políticamente peligrosos", entre los cuales cuarenta y nueve eran militares, que estaban unos en servicio activo y otros retirados. El Presidente examinó los casos en consejo de ministros, y decidió expulsar a siete de ellos según lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre, exceptuando a setenta y siete" (p. 189). Y otro caso: "El 10 de abril Tornel envió una lista de unos treinta españoles al ministerio de Relaciones, para que el Presidente en consejo de ministros los expulsara, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley del 20 de diciembre. El ministro de Relaciones Juan de Dios Cañedo contestó que el gobierno necesitaba más información para poder decidir tales casos. El gobernador Tornel insistió que la información solicitada era difícil de obtener, mientras que el peligro representado por la exención de esas personas era muy fácil de comprobar. El 19 de junio Cañedo comunicó al gobernador Tornel la resolución presidencial, tomada en consejo de ministros, según la cual el gobierno "no podía ejercer la facultad otorgada por el artículo noveno" en el caso de los treinta españoles en cuestión" (p. 199).

La conclusión de alguien como Sims, que durante tantos años ha estudiado con toda seriedad y objetividad el tema sobre los efectos de la ley de expulsión,

vale la pena tomarla en cuenta para evaluar la gran visión demostrada por Cañedo al oponerse a la medida:

"El movimiento expulsionista de 1827-28 fracasó tanto en alcanzar su designio de arrojar de México a todos los españoles, como en su carácter de medida para proteger la independencia de México. En realidad, puso en grave peligro la independencia nacional al proporcionar tantos oficiales como soldados para las fuerzas españolas que participaron en la invasión emprendida desde La Habana a mediados de 1829. Tampoco logró fortalecer la economía de la nación, lo cual había sido una de las ilusiones de los primeros proponentes de la expulsión, sino que por el contrario, México quedó muy gravemente debilitado tanto físicamente como en su comercio exterior. Además de los cambios económicos, la "gente decente" vio con profundos temores la destrucción de las garantías sociales. El clero que se quedó en el país, también se encontró con que la Iglesia ya no podía desempeñar su papel tradicional de guardiana de las garantías sociales, porque los nativistas, en realidad, habían declarado la guerra a la elite social tradicional, y los que de ésta quedaban, muy pronto aceptaron el desafío y buscaron el modo de defenderse. Los que en el decenio de 1830-40 surgieron como defensores de los fueros tradicionales y de las propiedades de la Iglesia, eran gente decidida a impedir en el futuro cualquier ataque sobre los derechos y privilegios heredados de la tradición. A pesar de todo, la cuestión de los españoles seguiría viva hasta que, por fin, España otorgó a México el reconocimiento de su independencia en 1836, después de la muerte de Fernando VI" (pp. 256-257).

V. UN TEMIBLE RIVAL POLITICO

A don Juan de Dios Cañedo había que temerle verdaderamente como rival. Su sobresaliente personalidad, el aplomo de su carácter, su independencia respecto a grupos y personajes y, sobre todo, lo culto y brillante que resultaba, junto con su contundente empleo de la ironía y el humor, hacían que resultara prácticamente invencible en cualquier clase de debate público, de controversia o de litigio.

Entre las causas y escándalos más sonados de la época por lo común sale a relucir la figura de Cañedo. Desde que se formó el grupo que se opuso al emperador Iturbide, pasando por su ataque al célebre ministro Alamán, a quien obligó a renunciar luego de acusarlo públicamente, y su demoledor combate contra el gobierno ilegítimo de Guerrero, así como su célebre y brillante defensa a Vicente Rocafuerte, o su incomprensible defensa a Suárez Iriarte, hasta su pleito final con Arista, que tan peligroso habría de resultar para el candidato por motivos aparentemente ajenos a su voluntad. Pero vayamos por partes.

Para hablar de lo que sucedió entre Cañedo y Alamán, uno de los autores que con más detalle lo ha estudiado es el británico Costeloe, por lo que a él acudiremos para saber en qué consistió la terrible acusación que le lanzó el senador por Jalisco al poderoso ministro, obligándolo a renunciar, el 22 de septiembre de 1825, ante el Senado, responsabilizándolo de haber obrado contra la Constitución y pidiendo que se abriese causa contra él:

"Vemos a un ministro coetáneo —declaró Cañedo— con nuestras instituciones y obligado a estudiarlas y a entenderlas más que ninguno otro por el largo tiempo en que ha ejercido sus funciones, olvidarse con frecuencia de las leyes que ha jurado y privar a la nación de sus prerrogativas en la formación de las más interesantes; le vemos nueve meses ocupado en organizar oculta y misteriosamente nuestras relaciones mercantiles en el norte de América, abusando de las ventajas de su empleo para tener al Congreso en absoluta ignorancia de estos desórdenes y

en la consiguiente imposibilidad de remediarlos. Le vemos en continua lucha con nuestro sistema, y arrastrado por una pasión vehemente por la arbitrariedad y, en fin, le vemos ahora humillado en la opinión pública, y ya sin influencia en el Gobierno" (pp. 65-66).

Costeloe concluye con que la eliminación de Alamán, su político más hábil y respetado, de una posición de influencia y protección, constituyó un grave retroceso para la causa centralista, ya que éste iba a tener una participación poco destacada en los asuntos públicos durante los cinco años siguientes (p. 66).

Por lo que respecta a la lucha de Cañedo contra el gobierno ilegítimo de Guerrero y de sus partidarios, los temibles yorquinos, es el propio Costeloe el que nos relata la decidida postura adoptada por Cañedo, quien no obstante haberse opuesto hacía poco al proyecto de ley en contra de las logias masónicas, ahora se puso en el centro de la mira como enemigo número uno de los yorquinos. De su incorporación al grupo de "imparciales" y de su oposición a la candidatura de Guerrero para la presidencia, relata Costeloe que:

"Otros criollos americanos, tales como Gómez Farfías, Ramos Arizpe y Juan de Dios Cañedo, todos ellos privilegiados al menos en el sentido de la instrucción y la cultura, habían formado, como hemos visto, el partido conocido como los imparciales, para predicar la moderación en política y para condenar la pugna partidista de las sociedades masónicas. Aunque federalistas, y aun liberales, por convicción, se habían unido ahora con monárquicos y centralistas en lo que constituía fundamentalmente una alianza de las clases privilegiadas y los políticos moderados, incluyendo a criollos europeos y americanos, para oponerse a lo que más tarde iba a describir como la baja democracia representada por Guerrero" (p. 169).

Y añade Costeloe cómo fue que los yorquinos dirigieron toda su furia en contra de Cañedo por la cuestión de la elección de Gómez Pedraza: "Los yorquinos simplemente pasaron por alto las cuestiones técnicas de legalidad y obediencia a la Constitución que durante tanto tiempo ellos mismos habían proclamado. En lo que a ellos se refería, los deseos de la mayoría se habían cumplido. Afianzado su jefe en el poder —Guerrero—, el "Correo" dirigió su atención y su cólera hacia los miembros del ejecutivo partidarios de Gómez Pedraza, y no se produjo el menor intento de moderación o conciliación. El ministro de Relaciones, Cañedo, se convirtió en objetivo principal y, a lo largo del mes de enero, se registraron ataques casi diarios contra él. Zavala, que había vuelto a ocupar su cargo de gobernador del Estado de México, lo acusó abiertamente de dirigir una facción reaccionaria que trataba de neutralizar los efectos de la reciente revolución, y se apremiaba constantemente a Victoria a que lo destituyese del gabinete. El presidente capituló, como solía, ante estas presiones, y Cañedo renunció para ser reemplazado por José María Bocanegra" (pp. 210-211).

Sin embargo, como ya se ha visto, Cañedo no era un enemigo cualquiera, y su respuesta no tardó en darse en contra de los yorquinos que habían logrado correrlo: "A comienzos de 1831 —sigue Costeloe—, otro distinguido federalista, el diputado Juan de Dios Cañedo, pronunció un discurso, que alcanzó gran divulgación, en el que ponía en duda la legalidad de la administración. Ahora estaba claro que la oposición iba a seguir una doble táctica: en primer lugar, desacreditar al Gobierno atacando a los ministros con cualquier pretexto posible, y en segundo lugar, desafiar a aquél en el terreno legal, manteniendo que la elección de Gómez Pedraza en 1828 era válida y, en consecuencia, éste debía ser presidente... el discurso de Cañedo había producido cierta alarma pública" (p. 314).

"Juan de Dios Cañedo y Quintana Roo eran ahora los principales críticos del Gobierno en el Congreso y, en los primeros meses de 1831, ambos pronunciaron varios discursos atacando a la administración y volviendo a pedir que se procesara a Facio por sus acciones con respecto a Gómez Pedraza" (p. 317).

Como bien se sabe, el gobierno de Guerrero duró poco, regresando de inmediato Cañedo a ocupar el prominente lugar político que ya le era usual... y al escándalo y la polémica, que también parecían ser connaturales a su personalidad.

Esta vez el escándalo se produjo debido al escrito que un personaje de Guayaquil bien conocido en México, don Vicente Rocafuerte, había tenido el atrevimiento de publicar con el título de *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*, provocando tan sonado escándalo que llevó a tomar cartas en el asunto a la administración del presidente Bustamante. Jaime Rodríguez, que con toda amplitud y detalle ha trabajado a Rocafuerte, cuenta cómo:

"Cuando apareció el *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*, el ministro de Justicia obligó a la Junta de Prensa a que acusara de sedición al autor. A pesar de que los dos fiscales, Florentino Martínez Cornejo y José Cuevas, no encontraron en la obra nada objetable, el gobierno insistió en que se trataba de un opúsculo sedicioso, y el 7 de abril de 1831 la Junta declaró que el escrito en cuestión violaba varios preceptos constitucionales, especialmente el artículo tercero, que definía a la fe católica romana como religión del país, con exclusión de cualquier otra" (p. 268).

Al enterarse Carlos María de Bustamante de esta resolución, fue a ofrecerle a Rocafuerte sus servicios de abogado, pero éste le informó que ya había escogido a otro buen amigo para el desempeño del cargo, a don Juan de Dios Cañedo. Según Jaime Rodríguez: "Carlos María de Bustamante, convencido de la necesidad de una defensa seria y ecuaníme, quedó anodado ante esta noticia, porque Cañedo era uno de los principales opositores del gobierno en el Congreso; su impetuosidad y tendencia a emplear lenguaje cáustico, unida a la de Rocafuerte, ciertamente irritaría al jurado" (p. 269).

Como todo aquello en lo que tenía que ver Cañedo, parece ser que el juicio, que comenzó el 19 de abril, se convirtió en una "causa célebre", y todos en México hablaban del mismo. Realmente no sólo se trataba de vencer en el juicio al gobierno de Bustamante, sino principalmente a la iglesia mexicana y al partido conservador, que tanto interés habían manifestado en dar un castigo ejemplar al "peligroso" Rocafuerte. Sin embargo, la mancuerna Rocafuerte-Cañedo funcionó a las mil maravillas y: "El jurado, después de una breve deliberación, decidió absolver al acusado. El "auditorio se volvió loco" de alegría, oyéndose gritos entusiastas de que había triunfado la justicia, y Rocafuerte salió del aula como un héroe: la multitud lo llevó en hombros hasta su casa detrás de una banda de música" (p. 271).

El desastre que el nuevo triunfo de Cañedo en el asunto Rocafuerte representó, tanto para el gobierno como para el clero, nos lo hace ver el propio Rodríguez en sus conclusiones:

"El régimen de Bustamante había cometido un grave error. Como informó a su gobierno el ministro británico Pakenham, "se tomaron medidas extremas para obtener un veredicto de culpabilidad, pero la sentencia absolutoria fue pronunciada casi unánimemente ya que solamente se opuso a ella uno de los doce jurados..." Este juicio, sin embargo, no tuvo por resultado la formación inmediata de una oposición más organizada, sino que fue la exagerada reacción del régimen de Bustamante a las subsiguientes críticas de que se le hizo objeto lo que precipitó la constitución de una oposición organizada y resuelta" (ibídem).

El caso de Suárez Iriarte, asunto por demás espinoso para el gobierno, consistió en que en el año de 1848 se presentó formal acusación, ante la Cámara de Diputados, contra el antiguo ministro de Justicia y legislador don Francisco Suárez Iriarte. La acusación la sostenía nada menos que el joven y brillante senador por Jalisco, Mariano Otero, que afirmaba que Suárez Iriarte, quien se desempeñaba como primer alcalde en la Ciudad de México, ocupada por los norteamericanos en 1847, había desobedecido una orden del gobierno, entonces establecido en Querétaro, al celebrar elecciones en el territorio invadido por el general Scott, contradiciendo de ese modo el decreto del 26 de noviembre de 1847. Al poco

tiempo, en agosto de 1848, ya estaba la acusación formalmente presentada en la Cámara de Diputados. Lo delicado de la situación, que nadie parecía querer enfrentar, hizo que los trámites legales extendieran el juicio hasta el año de 1850. En ese entonces era presidente José Joaquín de Herrera, y el ambiente estaba sumamente tenso debido a la proximidad de las elecciones presidenciales.

Alguien que recientemente ha publicado un bien documentado estudio sobre el asesinato de Cañedo, Salvador Rueda, refiere de la siguiente manera el "extraño" papel jugado por Cañedo en la defensa de Suárez Iriarte:

"En ese momento —explica el autor— saltó a la palestra, un tanto inesperadamente, un defensor no menos temible que el acusador Otero: el diputado Juan de Dios Cañedo, también jalisciense, quien doblaba a Otero en edad y en experiencia política (cuando Otero nació, Cañedo era ya un político más o menos conocido, pues había sido diputado suplente ante las Cortes españolas en 1813). Dos elementos tenía a su favor el diputado Cañedo: la facilidad de palabra con argumentaciones precisas —orador famoso, Guillermo Prieto lo llamó constantemente el "Cicerón" y el "Quevedo" mexicano— y la calidad moral. Este último punto era importante, pues a diferencia de muchos de los que tenían que votar una resolución sobre el caso Suárez Iriarte, Cañedo había quedado al margen del conflicto durante las horas negras de la guerra del 47. Empero, al decir de la crónica periodística, su defensa fue insuficiente; el ex diputado Suárez fue considerado reo al que se le seguiría causa. Sin embargo, lo extraño del asunto es precisamente la participación de Cañedo: ¿Qué lo movió, qué pretendía, para qué enturbiar nuevamente el agua, después de serenada por un par de años?... La sorpresa del repórter no era infundada: las palabras de Cañedo parecían no causar los efectos esperados y ser raras en un orador tan conocido por su exactitud; y ello aun cuando se sabía que, maña oratoria, el viejo jalisciense ya antes había usado la táctica de defender lo que en realidad atacaba con tal de tener la oportunidad de hablar en la tribuna. Pero éste pareció no ser el caso" (pp. 101-118).

En cuanto a la controversia con el candidato a la presidencia Mariano Arista, como en realidad se trató de un combate póstumo de Cañedo, lo dejaremos para otra ocasión.

VI. TRAGICO ASESINATO

Cañedo aprendió a vivir en medio del escándalo y la polémica, por lo que su muerte acabó siendo el complemento que correspondía a una trayectoria como la suya. Si algunas de sus actuaciones públicas habían mantenido a la sociedad mexicana en vilo, su muerte resultó ser la más perturbadora de todas sus representaciones. Para hablar de ella acudiremos a lo que nos dejó escrito un buen amigo suyo, notable escritor de la época y uno de los primeros testigos que acudió a la escena del crimen, Guillermo Prieto:

"Era el 28 de marzo de 1850. La Iglesia celebraba con pompa extraordinaria el día sagrado de la última cena de Jesucristo; las campanas de los templos habían enmudecido; ni carruajes ni caballos se veían por las calles, y grupos procesionales de familias se dirigían con recogimiento a los templos a presenciar los divinos oficios; soplaban un aire frío, todas las puertas del comercio estaban cerradas y el sol amarillento y como enfermizo, añadía tristeza al silencio que reinaba en la ciudad.

"Yo estaba en la casa de Otero, a quien visitaba de mañana, porque era cuando tenía más desahogo; repentinamente escuchamos en el patio de su casa, calle de las Damas núm. 4, pasos precipitados y alguna voz descompuesta que preguntaba por Otero, que era entonces senador. "Señor, señor, le dijo: han asesinado al Sr. diputado D. Juan de Dios Cañedo, allí está en su cuarto de la Gran

Sociedad, tirado en un mar de sangre, y ya tiene conocimiento del hecho la policía y la justicia”.

“Con el terror en las almas y el espanto en los ojos, salimos de la casa de Otero, corrimos al Hotel de la Gran Sociedad, atravesamos atropellando el gentío y nos encontramos en el lugar de la trágica escena. Era un cuarto amplio del primer piso, cuyo ancho balcón daba a la calle del Coliseo Viejo; en uno de los rincones se encontraba el catre del difunto, en el otro un perchero con su ropa, y en uno de los lados una amplia alacena que estaba medio abierta. En el centro de la pieza había una amplia mesa redonda, un tintero y rastros del lugar en que se escribía”.

“El asesino o los asesinos de Cañedo le sorprendieron sentado, infiriéndole varias tremendas heridas, hasta que cayó en medio de esfuerzos desesperados, derribado de la silla que ocupaba. Los facultativos que reconocieron el cadáver, aseguraron que un hombre de estatura gigantesca y de fuerza extraordinaria, era el asesino”.

Otra de las versiones que nos han llegado de un contemporáneo suyo, es la que se publicó, a los pocos años, y que nos interesa traer a colación porque completa la información dada por Guillermo Prieto; esta vez el autor es Niceto de Zamacois, quien refiere que:

“Era el 28 de marzo, día solemne de Jueves Santo. El presidente don José Joaquín Herrera, en unión del ministro de justicia y de otros notables personajes, había cumplido con el precepto eclesiástico, asistiendo a la iglesia catedral a tomar la santa comunión. Este ejemplo dado por la autoridad, alcanzó la aprobación de todo el público, y el día entero lo consagró la población a visitar los templos. Pero las dulzuras que vierten en el alma los nobles actos de la religión, vinieron a nublarse con la noticia de un hecho espantoso, perpetrado en una persona anciana y respetable de la sociedad, en D. Juan de Dios Cañedo, diputado al congreso general. Este apreciable individuo vivía solo, en un espacioso cuarto de la fonda denominada “Gran Sociedad”, situada en la esquina de la calle del Espíritu Santo. Don Juan de Dios Cañedo acostumbraba, después de la comida que la hacía al oscurecer, retirarse a su cuarto, y reposar en un sofá sin encender luz ninguna. Como noche destinada a visitar las iglesias, su criado particular le pidió licencia para ir a ellas, la cual le fue concedida en el acto. El Sr. Cañedo, en consecuencia, quedó solo. A eso de las diez de la noche el criado volvió de su paseo, y al entrar en el cuarto de su amo, tropezó con un cadáver que estaba tendido en el suelo. El criado retrocedió asustado, y saliendo al corredor, dio voces llamando gente. Pronto acudieron los mozos del edificio y varias personas que en él vivían, y acercando luces al individuo que yacía tendido, vieron que era el diputado Cañedo, convertido en cadáver, destrozado su cuerpo por treinta y siete puñaladas, la mayor parte de ellas sobre la mitad derecha del cuerpo, desde la nariz hasta la rodilla. En la pieza se encontró un cuchillo ordinario de mango blanco, hecho tres pedazos, recientemente afilado, dejando ver en la hoja, el abollamiento que se le hizo al romper las costillas. Se dejaba conocer que la mano que descargó los golpes era vigorosa y que hirió con furor; nueve de las puñaladas eran mortales. El cadáver tenía una sortija en un dedo y un prendedor en la camisa: el reloj que lo llevaba siempre, no se le encontró. Examinado el cuarto, se vio que la cómoda estaba abierta y que faltaba la capa y un sobretodo, con que sin duda debieron salir encubiertos los asesinos”. (t. 13, pp. 374-375).

Para colmo de males, concluye el autor, el Viernes Santo se desató un huracán, un devastador incendio azotó la capital y, a los pocos días, una terrible epidemia de cólera terminó con la vida de buena parte de los habitantes de la nación.

Sobre sus recuerdos personales de estos trágicos acontecimientos, aún tenemos la fortuna de contar con otro testimonio de un testigo, el conocido escritor

Antonio García Cubas. Como este autor escribió unos años después de los acontecimientos, estaba muy al tanto de los resultados de los mismos, por lo que en él nos basaremos para hablar de los resultados oficiales del evento:

"Aprehendido tres meses después José María Avilés en Temascaltepec y confeso de su delito, fue conducido a México, en donde, juntamente con sus cómplices, se le substanció la correspondiente causa. El 29 de octubre el juez don Mariano Contreras sentenció a Avilés y a Negrete a sufrir en la horca la última pena, debiendo ser ejecutada al pie del balcón del cuarto del hotel en que tuvo efecto el asesinato, y a Clemente Villalpando a diez años de presidio con calidad de presenciar la ejecución. Esta se llevó a efecto, en los términos prevenidos, el día 8 de marzo de 1851, ante un inmenso gentío" (pp. 337-338).

Lo que ahora nos interesa conocer es la causa de la muerte de Cañedo. Aunque a decir verdad, no sólo nos inquieta el hecho mismo del crimen, sino, quizás más todavía, el motivo de la saña bestial con se cometió: 39 puñaladas propinadas en un hombre viejo e indefenso, en un día tan señalado en la sociedad de la época como aquel Jueves Santo de 1850, parece llevar un mensaje cifrado, legible para todo aquel que tuviera la clave de la interpretación. El propio Ministro de Justicia informó que:

"...lo único que podría decir a la cámara según todas las probabilidades, que tal delito fue efecto de una venganza personal, porque sólo de esta manera podía creerse que a un hombre inerme y que descansaba tranquilo en el hogar doméstico se le hubiese sacrificado de una manera tan atroz, hasta contársele en su cuerpo treinta y una puñaladas" (una nueva autopsia determinó que habían sido 39. Cfr. Salvador Rueda, pp. 187-188).

A pesar de lo bien documentado del estudio de Salvador Rueda, lo cierto es que no llega a ninguna conclusión respecto a cual fue el motivo que llevó a Avilés a matar a Cañedo. Rueda termina así su investigación sobre el tema: "A pesar de haber sido uno de los políticos más activos de los inicios de México como nación, erudito, polemista, uno de los primeros liberales federalistas, de personalidad notoria y atrayente para sus contemporáneos, eficaz como político y como orador, no tuvo una vida marcada por el sufrimiento ni por la contradicción. Tal vez su muerte: fue asesinado una noche de fuego y viento helado —elemento patético—, dio pretextos a los rumores de una muerte de fondo sucio. Pero el signo se perdió: a Cañedo lo mató un "hombre vulgar", de la "clase menos notable de la sociedad..." (p. 319).

En resumidas cuentas, Salvador Rueda termina por aceptar la versión oficial de que un "muerto de hambre", algo trastornado, por pura casualidad escogió a Cañedo para darle 39 puñaladas y robarle un reloj y una capa, cuando, supuestamente, esperaba encontrar una fortuna escondida.

A esta versión conviene contraponerle los argumentos ya en ese entonces planteados por el fiscal Casasola:

"...apurando sus esfuerzos el defensor de Avilés ha pretendido persuadir que por la miseria a que se hallaba reducido y por estar sumamente apasionado de una mujer con quien pretendía casarse, y cuyo enlace no había podido efectuar por falta de recursos, su razón se hallaba trastornada; es decir, que adolecía de una especie de frenesí o delirio que le quitaba la deliberación e impedía el que conociese toda la gravedad de los actos que ejecutara. Ya se ha visto que la miseria no era extrema, porque quien tiene asegurada la casa y la comida, quien compra zapatos costosos y quien busca dinero para pasear, no puede decirse que se halla en el caso de cometer un robo para atender a las primeras y más urgentes necesidades de la vida... Por otra parte, un demente o frenético o cualquier individuo que padece alguna afección cerebral que le impida el ejercicio libre de su razón, no forma planes combinados y exactos ni sostiene con serenidad conferencias con otros que lo conduzcan al fin que se propone, principalmente cuando la víctima

que se intenta sacrificar no tiene conexión alguna con la causa de su demencia o frenesí... El hecho fue, según aparece del proceso, una conspiración contra el Sr. Cañedo y un verdadero asalto por robarle el dinero que se supuso existía en su cuarto, hecho atroz que no encuentra disculpa en el sentido común, y que cuanto se ha expuesto son ingeniosas sutilezas que no pueden seducir ni sorprender la conciencia ilustrada de los jueces" (Salvador Rueda, op. cit., pp. 281-282).

Tan poco convincente resultaba entonces como ahora el móvil del robo, que el que generalmente se ha venido considerando algo así como el biógrafo oficial de Cañedo escribía en 1878, en la biografía que preparó del ilustre jalisciense, que: "Así falleció en la noche del 28 de marzo de 1850, a la edad de 64 años, este hombre eminente, víctima de un vil asesino CUYO MÓVIL EN ESE ACTO CRIMINAL PERMANECE OCULTO" (Castillo Negrete, op. cit., p. 26).

Analizando por nuestra parte lo entonces acontecido, tenemos que, para empezar, resulta ya de por sí extraño el que no se haya encontrado revuelto, en la escena del crimen, sino lo que estaba muy por encima, cuando por lógica cualquiera pensaría en buscar hasta el último rincón para encontrar bien simulada y escondida la tan cuantiosa fortuna. Recuérdese la descripción que hace Prieto del lugar del crimen, a donde arribó a los pocos minutos del trágico acontecimiento, constatando que "...en uno de los rincones se encontraba el catre del difunto, en el otro un perchero con su ropa, y en uno de los lados una amplia alacena que estaba medio abierta..." (op. cit.). Tan sólo estaba medio abierta la alacena, cuando la costumbre hacía que el dinero se escondiera en esos lugares en fondos y cajones falsos, secretos y escondidos.

Cómo aceptar la versión del robo, cuando el crimen resultó tan descabellado, como muy bien lo hizo notar el abogado defensor en los siguientes términos:

"¿Y no es esto mismo una locura (dice el patrono), que califica el estado de embargamiento mental de Avilés? No conoce a sus cómplices; ESCOGE EL DÍA MÁS SANTO, más clásico, más concurrido en la sociedad; acepta solo la responsabilidad de un hecho en el que las ganancias van a ser de los que nada exponen, y tal vez se convertirían en su contra. Se presenta con un cuchillo ordinario, débil, penetra en la habitación, el criado ha salido. Preciso es atar al anciano; cierra la puerta y le intima locamente silencio y resignación... el anciano valeroso se defiende, le arroja una escupidera o un tintero... Avilés calcula rápidamente que es perdido a los gritos del desgraciado Cañedo: saca un cuchillo... frenético y ebrio de horror, de temor defendiendo ya su vida, descarga el puñal... ¿cuántas heridas da?... No lo sabe: cuando al cabo de meses dicen que 37 puñaladas, se abisma de ello; ignora cómo ha sido, porque no las recuerda; no es hipócrita disculpa, porque todo lo ha confesado... Es que estaba en el acceso febril de su monomanía: los facultativos mismos afirman que sólo un loco puede dar aquellas distintas y mal acertadas heridas. Un asesino, en la frialdad de su crimen (dice su defensor), hubiera asestado una sola y segura puñalada, al corazón de su víctima, con un arma fuerte y escogida, no con un cuchillo débil que se partió en tres pedazos... No hubo premeditación... No hubo intención de asesinar... Avilés estaba loco, frenético... Falta la voluntad..." (Salvador Rueda, p. 268).

Según lo hemos apuntado, es difícil pensar que se trató de un robo, cuando en realidad ni siquiera hubo rastros de que se haya buscado algo que estaba escondido; tan es así, que se pensó que se habían robado los papeles "comprometedores" que Cañedo tenía a la mano. Ahora bien, también queda la cuestión de la saña con que se realizó el crimen, pues casi 40 puñaladas son de tener en cuenta. Junto a esa saña, hay que tener presente el día en que el crimen se realizó: un Jueves Santo, probablemente el día del año más sagrado e importante para la sociedad de la época.

Ahora bien, en cuanto a los que podrían estar interesados en la desaparición de Cañedo, como hemos visto a lo largo del trabajo, se contaban por decenas. Sin

embargo, para identificarlos más fácilmente, conviene reducirlos a tres grupos bien visibles, con los que había tenido problemas a lo largo de toda su carrera política: los partidos políticos, los masones y la Iglesia.

Por lo que se refiere a los partidos políticos, precisamente fue sobre ellos los que recayó la sospecha pública y la furia de la prensa. Otra vez es en Zamacois en quien nos hemos de apoyar para ver cómo fue sobre el candidato a la presidencia Mariano Arista, sobre quien de inmediato recayeron las sospechas públicas:

"Como la elección de presidente para la república se aproximaba, el periodismo empezó a hacerse la guerra, procurando cada periódico conquistar para el individuo que tenía resuelto presentar como candidato la adhesión del pueblo, y tratando de poner defectos a los que debían ser postulados por los otros. Con este motivo, los enemigos del ministro de la guerra D. Mariano Arista, a quien sabían que presentaría de candidato "El Monitor Republicano", tocaron de nuevo el hecho del asesinato cometido en el diputado Cañedo, atribuyendo el crimen a causas políticas, dando a sospechar que estas se relacionaban con el ministro de la guerra".

"El haber transcurrido mucho tiempo sin que se supiese quiénes habían sido los asesinos, y el haber corrido la voz de que Don Juan de Dios Cañedo había manifestado en la cámara de diputados que tenía que hacer grandes revelaciones y acusaciones contra un individuo del gobierno, apoyados en documentos que tenía en su poder, daban lugar a "El Huracán", periódico que hacía la guerra a Arista, a mantener viva en el público aquella idea. Quiero creer que los redactores del expresado periódico abrigasen la convicción de lo que decían; pero, sin embargo, nada estaba más lejos de la verdad que su aserto". (t. 13, p. 378-379).

Por lo que a los masones se refiere, parece ser que en realidad, y debido a su exaltado liberalismo, incluso yorquinos y escoceses trataron de atraerlo a sus filas, aunque él prefirió siempre mantenerse independiente.

Lo que ningún autor se ha preocupado por esclarecer es su relación con la iglesia. Para adentrarnos en el tema principiaremos por repasar lo que al respecto nos comunica Salvador Rueda en su minucioso trabajo sobre Cañedo:

"...el promotor del republicanismo federal se había hecho notar a lo largo de casi cuatro décadas de práctica política activa por arremeter contra los privilegios eclesiásticos y militares..." (p. 131); "...su impugnación a que el catolicismo fuera la única religión en el país..." (p. 136); "No es difícil adivinar, aunque sea con estos simples ejemplos, la oposición que se le hacía a Cañedo desde los círculos conservadores, sobre todo en la Iglesia y el ejército" (p. 144); "La muerte violenta de uno de los personajes más destacados y controvertidos hacía recaer sospechas en demasiada gente; muchos hubiesen querido cobrarle a Juan de Dios Cañedo viejas cuentas, sobre todo aquellos ridiculizados que se hallaban a la derecha del diputado: los conservadores clericales y los militares moderados habían sido los blancos preferidos de sus ataques y burlas. Era, ya se insinuó, una "muerte conveniente" (p. 155). A esto conviene agregarle lo que ya se ha mencionado sobre la defensa a los masones en el Senado o la defensa a Rocafuerte.

Para hacerse una idea de cuál podía ser la opinión que los altos jerarcas del clero tenían del político Cañedo, baste comparar la descripción que él hizo de las logias masónicas, a las que prácticamente define como club de gente ociosa e inofensiva inclinada a la frivolidad, con el mensaje que al poco tiempo, casi como respuesta a su discurso en el Senado, publicó el obispo de Puebla, doctor don Antonio Joaquín Pérez Martínez, en el N^o 95, del 12 de diciembre de 1828, de "El defensor de la religión":

"...Si alguno, sin embargo, desee esclarecerse más sobre unas verdades palmarias y notorias, discurra de casa en casa y pregunte ¿Quién ha introducido la discordia entre padres e hijos? ¿Quién ha desavenido a las esposas con sus maridos? ¿Quién ha causado los odios entre hermanos? Nosotros les responderemos: LAS SOCIEDADES SECRETAS; y una nube (sic) de testigos irrecusables podrán acreditarlo.

“Aún hay más. Sería necesario cerrar los ojos para negar la existencia de la luz; y tanto vale el empeño de no querer confesar los daños y perjuicios, que las sociedades secretas han acarreado a los intereses de la república, tomados en toda su estención. En estas sociedades se ha encontrado el arbitrio de obstruir los canales de la riqueza pública, cuando menos, porque el temor de un partido dominante y contrario a cuantos no pensaban del mismo modo, ha obligado a muchos a levantar sus bases, y ya se palpan las miserias y absoluta escasez de numerario a que nos hallamos reducidos. En estas sociedades se ha combinado el trastorno del orden y atropellamiento de las leyes fundamentales, porque se oponen a sus miras particulares, y ya se ha visto que algunos verdaderamente patriotas, ofendidos de tamaño atentado, han desertado de sus clubs. En estas sociedades se ha calculado el medio de monopolizar los destinos y los empleos de honra y provecho, adjudicándolos a personas tal vez ineptas, con agravio de otras más a propósito para desempeñarlos. En estas sociedades se ha decretado esta perpetua inquietud en que vivimos: esta anarquía que por todas partes se observa: este espíritu de subversión y de azonada que no hacen más que sofocarse y que trae en continua agitación a las autoridades”.

“Pero sobre todos los males de que podemos quejarnos, ninguno ha herido tan al vivo nuestro corazón, como el escándalo que algunos ministros del Dios de paz y reconciliación han introducido en nuestro rebaño, no sólo incorporándose en las sociedades secretas, sino admitiendo sus primeros cargos, saliendo a fundar otras por los pueblos del estado y manifestando, o su corrupción moral y religiosa, o su estremada ignorancia, subiendo al púlpito a querer santificar la tolerancia de los ritos masónicos, sin advertir que todos, todos, cualquiera que sea su nombre, sus principios y sus cómicas ceremonias, están proscriptos, condenados y censurados con pena de excomunión mayor reservada, excepto en el artículo de la muerte, al supremo vicario de Jesucristo. Tal es el tenor de las bulas de nuestros santísimos padres los romanos pontífices Clemente XII, de 28 de abril de 1737, de Benedicto XIV, de 18 de mayo de 1751, y de Pío VII, de 15 de agosto de 1814, por manera que constando, como consta, y no pudiendo ser desmentida la fulminación de esta pena canónica y de las civiles que determinan las leyes que están en observancia, se hallan comprendidas en ellas las sociedades secretas colectivamente tomadas, y cada uno de los individuos que las componen: los que a sabiendas alquilen, presten o franquen sus casas para que en ellas se tengan estos conventículos reprobados; y los que cooperaren a fomentarlos por sí o por tercera persona mediante auxilio, consejo o persuasión” (Biblioteca Pública del Estado de Jalisco).

Como se puede apreciar, la Iglesia Católica se tomaba bastante en serio el tema de las logias masónicas, de una manera radicalmente opuesta a como las presentaba Cañedo en el Senado.

Esta radical oposición, junto con los párrafos que hemos seleccionado de la obra de Salvador Rueda, en donde se afirma que la Iglesia y los conservadores eran dos de los blancos favoritos de las burlas de Cañedo, nos permite pasar a la hipótesis que por nuestra parte abrigamos. Para ello vayamos por partes:

En primer lugar tenemos lo que Guillermo Prieto nos refiere sobre Cañedo en sus memorias: que eran célebres las anécdotas que sobre el funcionario jalisciense circulaban entre la población. Hay que poner mucha atención de la anécdota que, entre muchas otras, selecciona Prieto para ilustrarnos lo por él afirmado, una de las anécdotas más conocidas de Cañedo:

“Se cuenta —dice Prieto— que como Ministro de Victoria, se le obligó a asistir el JUEVES SANTO a la comunión, que era uno de los deberes oficiales; Cañedo se acercó al comulgatorio, y al brindarle el sacerdote con la hostia y el vino, le dijo con toda formalidad: No lo acostumbro, pase usted adelante” (p. 492).

Si ya nos hemos referido a que es difícil de sostener que el móvil que obligó al asesino a realizar tan horrible crimen fuera el del robo, tanto como por la saña con que se realizó, como porque no se encontraron huellas de que se hubiese buscado el escondite del dinero en el cuarto, ahora conviene revisar otra posible pista: el hecho de que se haya realizado precisamente en un Jueves Santo. Como ya mencionamos la conocida anécdota que nos dejó Prieto en relación a la "simpática" salida que encontró el ingenioso Cañedo para desprestigiar la hostia sagrada que precisamente en un Jueves Santo le ofrecía el sorprendido sacerdote —que muy probablemente sería el propio arzobispo nada menos que en la Catedral Metropolitana, que era lo usual dada la solemnidad de la ocasión y la categoría de los concurrentes—, ahora volvamos sobre lo que Zamacois nos refiere en torno a la importancia, incluso oficial, con que se guardaba fecha tan sagrada se refiere precisamente a lo que sucedió el día del asesinato de Cañedo:

"Era el 28 de marzo, día solemne de Jueves Santo. El presidente don José Joaquín Herrera, en unión del ministro de justicia y de otros notables personajes, HABÍA CUMPLIDO CON EL PRECEPTO ECLESIASTICO, ASISTIENDO A LA IGLESIA CATEDRAL A TOMAR LA SANTA COMUNIÓN. Este ejemplo dado por la autoridad, alcanzó la aprobación de todo el público, y el día entero lo consagró la población a visitar los templos. Pero las dulzuras que vierten en el alma los nobles actos de la religión, vinieron a nublarse con la noticia de un hecho espantoso, perpetrado en una persona anciana y respetable de la sociedad, en D. Juan de Dios Cañedo, diputado al Congreso General" (p. 378).

Lo cierto es que Cañedo sería todo lo anciano y respetable que se quisiera, pero, con esta introducción, parece querer decirnos Zamacois que había ciertas obligaciones religiosas que ningún hombre de bien se podría dar el lujo de ignorar. Sin embargo, ¿adónde debería de haber estado Cañedo justamente al momento en que salvajemente lo asesinaron? Pues nada menos que en la iglesia, dándole gracias a Dios en compañía de su criado, si es que entendemos lo que entre líneas nos da a entender Zamacois:

"Don Juan de Dios Cañedo acostumbraba, después de la comida que la hacía al oscurecer, retirarse a su cuarto, y reposar en un sofá sin encender luz ninguna. COMO NOCHE DESTINADA A VISITAR LAS IGLESIAS, su criado particular le pidió licencia para ir a ellas, la cual le fue concedida en el acto. El Sr. Cañedo, en consecuencia, quedó solo. A eso de las diez de la noche el criado volvió de su pasco, y al entrar en el cuarto de su amo, tropezó con un cadáver que estaba tendido en el suelo" (p. 378).

En el trabajo de Salvador Rueda que hemos venido comentando se desliza, casi de manera accidental, un comentario que, para nuestra hipótesis, resulta pieza de singular valor probatorio. Dice Rueda que:

"...SEGÚN DECLARÓ EL ACUSADO —hay que subrayar que se trata de una de las escasísimas declaraciones directas del acusado que se conservan—, Cañedo alcanzó a salvar su alma: el impenitente federalista, que se negó a comulgar porque no lo acostumbraba, murió como buen cristiano. Sus últimas palabras fueron "Sea por Dios". Y acordarse de Dios —anota el autor— liberó su espíritu, demasiado irreverente para las mentalidades católicas de la época. (p. 284).

BIBLIOGRAFIA

- ALAMAN, Lucas, *Historia de México*, Editorial Jus, Cuarta edición, México, 1990, 5 vols.
- ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*. Traducción de Carlos Valdés. Fondo de Cultura Económica. México, 1981 (1ª ed. en inglés, 1978), 257 pp.
- BOCANEGRA, J.M., *Memorias para la historia de México independiente, 1821-1841*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana. México, 1985 (1ª ed., 1842), 2 vols.
- BRISEÑO SENOSIAIN, Lillian, SOLARES ROBLES, Laura, y SUAREZ de la TORRE, Laura, *Guadalupe Victoria primer presidente de México (1786-1843)*. Secretaría de Educación Pública. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. CIEN de México, México, 1986, 252 pp.
- BUSTAMANTE, C.M., *Apuntes para la historia del gobierno del General don Antonio López de Santa Anna*. Instituto Cultural Helénico. Fondo de Cultura Económica. México, 1986 (1ª ed., 1845), 460 pp.
- BUSTAMANTE, C.M., *Continuación del cuadro histórico de la revolución mexicana*. México, 1954, 3 vols.
- CARREÑO, A.M., *Los españoles en el México independiente*. México, 1942.
- COSTELOE, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835): Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. Traducción de Manuel Fernández Gasalla. Fondo de Cultura Económica. México, 1ª reimpresión, 1983 (1ª edición, 1975), 489 pp.
- GARCIA CUBAS, Antonio, *El libro de mis recuerdos*. Imprenta de Arturo García Cubas, Hermanos Sucesores, México, 1904, 635 pp.
- DUBLAN, Manuel y LOZANO, J.M., *Legislación mexicana o colección de disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia a la República, ordenada por...* Imprenta del Comercio de Dublán, Ch., México, 1876, 58 vols.
- HALE, Charles, *El liberalismo de la época de Mora*. Siglo XXI Editores, México, 1972.
- HAMNET, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. Traducción de Mercedes Pizarro e Ismael Pizarro Suárez. Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 301 pp.
- IGUINIZ, Juan B., *Bibliografía biográfica mexicana*. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas. México, 1969, 431 pp.
- *México en las Cortes de Cádiz: Documentos*, "El Liberalismo Mexicano en Pensamiento y en Acción", Colección dirigida por Martín Luis Guzmán, Empresas Editoriales, S.A., México, 1949, 241 pp.

- *México a través de los siglos*, varios autores, 5 vols. México, 1884-1889.
- MORA, J.L.M., *México y sus revoluciones*. México, 1965, 3 vols.
- MORENO VALLE, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliográficas. México, 1975, 1.202 pp.
- OLVEDA, Jaime, MURIA, José María, y VACA, Agustín, *Aporte diplomático de Jalisco: Cañedo, Corona y Vadillo*. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno del Estado de Jalisco. México, 1988, 271 pp.
- OTERO, Mariano, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*. Biblioteca Jalisciense, Guadalajara, 1952, 161 pp.
- PEREZ VERDIA, Luis, *Historia particular del Estado de Jalisco, desde los tiempos de que hay noticia, hasta nuestros días*. Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910, 3 vols.
- PRIETO, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, Editorial Patria S.A. Colección México en el siglo XIX, México, 1958, 557 pp.
- RODRIGUEZ O., Jaime E., *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. Traducción de Roberto Gómez Ciriza, Fondo de Cultura Económica, México, 1980 (1ª ed. en inglés, 1975), 331 pp.
- RUEDA SMITHERS, Salvador, *El diablo de Semana Santa: El discurso político y el orden social en la Ciudad de México en 1850*. Colección Divulgación. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1991, 335 pp.
- SANTOSCOY, Alberto, *Obras completas*. Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, Guadalajara, Jalisco, México, 1986, tomo II, pp. 51-58.
- SIMS, Harold D., *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. Traducción de Roberto Gómez Ciriza, Fondo de Cultura Económica, México, Primera reimpresión, 1984 (1ª ed. en español, 1974), 300 pp.
- *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, traducción de Lillian D. Seddon, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 265 pp.
- *La reconquista de México: La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, Traducción de Lillian Seddon, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 174 pp.
- SOLIS, Ramón, *El Cádiz de las Cortes: la vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*. Plaza & Janés, S.A. Editores, Barcelona, 1978, 539 pp.
- SOSA, Francisco, *Biografías de mexicanos ilustres*. Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1884.
- TORNEL y MENDIVIL, J.M., *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Comisión Nacional para

las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana. México, 1985, (1ª ed., 1852), 424 pp.

VALADEZ, José C., *Orígenes de la República Mexicana*. Editores Mexicanos Unidos. México, 1982.

VALLE ARIZPE, Artemio de, *Inquisiciones y crímenes*. Editorial Diana, México, 1978.

VILLASEÑOR y VILLASEÑOR, Ramiro, *Bibliografía General de Jalisco*. Tomo I A-F, Publicaciones del Gobierno del Estado de Guadalajara. Guadalajara, 1958, 401 pp.

— *Los primeros federalistas de Jalisco, 1821-1834*. Gobierno de Jalisco. Secretaría General. Unidad Editorial, Guadalajara, Jalisco, 1981, 129 pp.

ZALCE y RODRIGUEZ, Luis J., *Apuntes para la historia de la masonería en México (De mis lecturas y mis recuerdos)*, s.p., México, 1950. Primer tomo, 446 pp.

ZAMACOIS, Niceto, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*. J.F. Parres y Compa, Editores, Barcelona, México, 1876-1882, 19 vols.

ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, México, 1985 (2ª ed., 1845), 349 pp.

INDICE

ESTUDIOS

Antonio Dougnac Rodríguez, <i>Alamiro de Avila Martel y su proyección en los estudios histórico-jurídicos</i>	7
Hugo Hanisch Espíndola, <i>Concepto de la libertad en el derecho romano</i>	11
Ana Inés Ovalle Faúndez, <i>Iusurandum calumniae o garantía de corrección procesal en el juicio civil en el derecho romano</i>	21
Ximena Pulgar Núñez, <i>La dote como protección a la mujer en el derecho romano</i>	27
Silvio Meira, <i>A integração jurídica da América latina a través do direito romano. Realidade ou utopia? A proteção das pessoas</i>	33
Sandro Schipani, <i>Alcune osservazioni sulla concettualizzazione giurídica del 'uomo nel sistema romanista in Europa e in America latina</i>	47
Angela Cattán Atala, <i>La invocación del Senadoconsulto Veleyano en América</i>	59
Juan Vicente Ugarte del Pino, <i>La protección de las personas en el pensamiento jurídico del siglo XVI</i>	67
Marcelo Urbano Salerno, <i>Vindicación de la persona en el siglo XVI</i>	89
Mafalda Díaz Melián, <i>Las garantías y protección de las personas en La Habana, Cuba, años 1550-1565</i>	97
Alfonso Martínez Rosales, <i>Ausencia de monjas en un real de minas: San Luis Potosí, 1592-1866</i>	131
Fernando Mayorga García, <i>El juzgamiento de los malos tratos en las visitas ordenadas a la Audiencia de Santafé durante los siglos XVI y XVII</i>	145
Marta de la Cuesta Figueroa, <i>Protección jurídica de las clases serviles en Salta (s. XVI-XIX)</i>	153
Carlos Salinas, Araneda, <i>Protección jurídica de la persona en los sínodos chilenos del período indiano (siglos XVII y XVIII)</i>	169
Roberto Peña Peñalosa, <i>Los derechos naturales del hombre en la ideología del siglo XVIII rioplatense</i>	193
Luis González Vales, <i>El cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico en el siglo XVIII y la defensa de los derechos de los vecinos</i>	205
Edberto Oscar Acevedo, <i>Justicia y protección de las personas en Potosí (según la Historia de Arzáns)</i>	219
Carlos Luque Colombres, <i>La protección de los naturales en Córdoba del Tucumán</i>	229
Carlos Mario Storni, <i>La protección jurídica de los pobladores en la campaña bonaerense</i>	243
Marcela Aspell de Yauzi Ferreira, <i>La regulación jurídica de las formas de vida marginal en Indias</i>	253
Antonio Dougnac Rodríguez, <i>La potestad marital y los derechos de la mujer casada en el sistema jurídico indiano</i>	269
Pedro Santos Martínez, <i>Demanda de divorcio por sevicia. (Un caso ocurrido en Mendoza en 1806)</i>	301
Bernardino Bravo Lira, <i>Protección jurídica de los gobernados en el Nuevo Mundo (1492-1992). Del absolutismo al constitucionalismo</i>	315
Javier Barrientos Grandon, <i>La apelación en materia de gobierno y su aplicación en la Real Audiencia de Chile. (Siglos XVII, XVIII, XIX)</i>	343
Sergio Martínez Baeza, <i>La protección del deudor: el beneficio de competencia</i>	383

Ramón Pedro Yanzi Ferreira, <i>Los derechos individuales en el derecho argentino patrio precodificado</i> . . .	391
José María Díaz Couselo, <i>La revisión de los actos administrativos en la Argentina 1853-1900</i>	413
Abelardo Levaggi, <i>La protección de los naturales por el estado argentino (1810-1950). El problema de la capacidad</i>	445
Paulo Ferreira da Cunha, <i>Da protecção Jurídica das Pessoas no Projecto de Novo Código de Direito Público de Paschoal de Mello Freire</i>	471
María del Refugio González, <i>De la protección a la igualdad. El régimen proteccionista mexicano. (Apuntes para su estudio)</i>	489
Rafael Diego Fernández, <i>Don Juan de Dios Cañedo y la protección jurídica de los españoles ante las leyes mexicanas de expulsión de 1827</i>	499
Jaime del Arenal Fenochio, <i>La protección del indígena en el Segundo Imperio Mexicano: la Junta Protectora de las clases menesterosas</i>	521
Sergio Concha Márquez de la Plata, <i>Domingo Santa María y la protección judicial de los gobernados frente al gobierno. Génesis de la Ley Orgánica de Tribunales de 1875</i>	547
Enrique Brahm García, <i>¿Jurisprudencia creativa? La Corte Suprema de Justicia 1841-1860</i>	555
Jaime Reyes Alvarez <i>De la democracia liberal a la democracia consociacional en Chile (1924-1973)</i>	567
Antonio Dougnac Rodríguez, <i>Reforma y tradición en la biblioteca de un obispo ilustrado de Chile. El caso de Francisco José de Marán (1780-1807)</i>	579

RECENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Fritz Schulz: <i>Principios del Derecho Romano</i> , por Ximena Pulgar Núñez	619
José Orlandis Rovira: <i>Historia del Reino Visigodo Español y La vida en España en tiempos de los godos</i> , por Javier Barrientos Grandon	620
Luis A. García Moreno: <i>Historia de España Visigoda</i> , por Javier Barrientos Grandon	621
María Teresa Cobos Noriega: <i>La división político-administrativa de Chile, 1541-1811</i> , por Javier Barrientos Grandon	623
Ana María Barrero y María Luz Alonso Martín, <i>Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales. Presentación por Alfonso García Gallo, por Norma Mobarec Asfura</i>	624
Enrique de Gandía: <i>Nueva Historia del Descubrimiento de América</i> , por Sergio Martínez Baeza	625
Abelardo Levaggi (Coordinador) <i>El aborigen y el derecho en el pasado y el presente</i> , por Sergio Martínez Baeza	628
<i>Revista de Historia del Derecho</i> N° 17, por Sergio Martínez Baeza	630
<i>Revista de Historia del Derecho</i> N° 18, por Sergio Martínez Baeza	632
<i>Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene"</i> N° 27, por Sergio Martínez Baeza	634
<i>Historia del Derecho</i> N° 5, por Sergio Martínez Baeza	636
<i>Anuario Mexicano de Historia del Derecho</i> N° 1, por Oscar Dávila Campusano	638
<i>Anuario Mexicano de Historia del Derecho</i> N° 2, por Oscar Dávila Campusano	641
<i>Cuadernos de Historia</i> N° 1, por Javier Barrientos Grandon	644
<i>Libros registros-cedularios del Río de la Plata (1534-1717). Catálogo. Tomos I, II y III</i> , por Sergio Martínez Baeza	646
Gabriel Guarda O.S.B.: <i>Flandes Indiano. Las Fortificaciones del Reino de Chile 1541-1826</i> , por Oscar Dávila Campusano	648
Aldo Topasio Ferretti, <i>Fuentes del derecho chileno en la precodificación (1810-1857) y Fuentes del derecho chileno en la codificación</i> , por Javier Barrientos Grandon	651

